

ANEXO ÚNICO

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “PAN”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE NACIONAL EL C. LIC. GUSTAVO ENRIQUE MADERO MUÑOZ Y, POR LA OTRA, LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MIGRANTE MEXICANA, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ “APMM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL MARÍA DEL ROCIO GÁLVEZ ESPINOZA, INSTITUCIONES QUE PACTAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

COMPARECE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL CUAL MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

- I. QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ES UN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO LEGALMENTE CONSTITUIDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO SEGUNDO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES VIGENTE
- II. QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41, BASE I, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 36, NUMERAL 1, INCISOS A), B), C), D), E) Y G) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LO CUAL SE ACREDITA CON LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA MISMA QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO NÚMERO 1.
- III. QUE SU DIRIGENCIA NACIONAL ESTÁ INTEGRADA POR UN COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, CUYO PRESIDENTE ES EL LIC. GUSTAVO ENRIQUE MADERO MUÑOZ.

- IV. QUE EN EL ORDEN NORMATIVO DEL "PAN", SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR ACUERDOS DE COALICIÓN O ALIANZA CON DISTINTAS FUERZAS SOCIALES Y POLÍTICAS, TAL CUAL SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN IX DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO.
- V. QUE EL "PAN" TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN AV. COYOACÁN NO. 1546, COLONIA DEL VALLE DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ. C.P. 03100 MÉXICO DF, MÉXICO. TELÉFONO 01(55) 52004000.

COMPARECE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MIGRANTE MEXICANA, LA CUAL MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

- I. QUE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MIGRANTE MEXICANA CUENTA CON EL REGISTRO DE AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL IFE CELEBRADO EL 13 DE ABRIL DEL 2011 MEDIANTE LA RESOLUCIÓN RES. CG76/2011, QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 2.
- II. QUE LA "APMM" TIENE COMO REPRESENTANTE LEGAL A LA C. MARÍA DEL ROCÍO GÁLVEZ ESPINOZA.
- III. QUE LA "APMM" TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA DE LA IGLESIA NO. 3, FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO TEL.: (55) 44 27 48 72.
- IV. QUE LA APMM CUENTA HASTA LA FECHA, CON REPRESENTACIÓN A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES EN LOS ESTADOS DE OAXACA, PUEBLA, QUERÉTARO, GUERRERO, HIDALGO, ZACATECAS, JALISCO, MICHOACÁN, GUANAJUATO, DISTRITO FEDERAL.

MANIFIESTAN "AMBAS PARTES" QUE VISTAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES Y UNA VEZ RECONOCIDA PLENAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE COMPARECE CADA UNA DE LAS PARTES, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR UN ACUERDO DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE JULIO DE 2012.

SEGUNDA.- LA VIGENCIA DEL ACUERDO DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL.

TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN ACTUAR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN LO RELATIVO AL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

CUARTA.- LA “APMM” SE COMPROMETE A:

- I. REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN ELECTORAL QUE CREA MÁS ADECUADAS EN CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN DONDE TIENE REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO EN LOS ESTADOS QUE SE VAYAN ADHIRIENDO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE PARTICIPACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN EN FAVOR DEL PAN Y DEL CANDIDATO O CANDIDATA PRESIDENCIAL QUE EL PARTIDO DESIGNE PARA CONTENDER EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL 2012.
- II. APLICAR LAS ESTRATEGIAS ELECTORALES DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, Y COMUNICACIÓN NECESARIAS PARA LOGRAR LA INCIDENCIA EN EL VOTO DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS A FAVOR DEL CANDIDATO O CANDIDATA DEL PAN.

QUINTA.- EL “PAN” ACUERDA DAR FACILIDADES A LA “APMM” PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA CUARTA, CONTEMPLANDO EL OTORGAMIENTO DE: INFORMACIÓN, MATERIAL ELECTORAL, ENLACES ESTATALES Y NACIONALES, ASÍ COMO LOS RECURSOS FINANCIEROS POSIBLES PARA TAL EFECTO, LO ANTERIOR CON EXCEPCIÓN DE AQUELLA INFORMACIÓN RELATIVA AL PADRÓN ELECTORAL O LA QUE CONTENGA DATOS PERSONALES DE CIUDADANOS.

SEXTA.- EL “PAN” SE COMPROMETE A:

- I. PROMOVER INICIATIVAS LEGISLATIVAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE BUSQUEN FORTALECER LOS DERECHOS POLÍTICOS Y SOCIALES DE LOS MEXICANOS QUE RADICAN EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO DE SUS FAMILIAS EN MÉXICO.
- II. ANALIZAR Y DISCUTIR LAS PROPUESTAS QUE REALICE LA “APMM” EN CUANTO A LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MIGRANTE Y OTROS MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN A MIGRANTES.
- III. IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MIGRANTES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.
- IV. PROPONER INICIATIVAS QUE CONTRIBUYAN A QUE LOS MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS PUEDAN CONTAR CON UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL PROPORCIONADA POR EL GOBIERNO DE MÉXICO.
- V. IMPULSAR CANDIDATURAS A DIPUTADO (A) MIGRANTE EN LA LEGISLATURA FEDERAL.

SEPTIMA.- TODA NOTIFICACIÓN O AVISO QUE DEBAN DARSE LAS PARTES EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO, SERÁN DADAS POR ESCRITO, PRESENTADAS EN LA DIRECCIÓN ASENTADA EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES Y SURTIRÁN SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN RECIBIDOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA PARTE QUE RECIBA LA COMUNICACIÓN DEBERÁ DAR CONSTANCIA DE RECIBIDO EN UNA COPIA DE DICHO ESCRITO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ACUERDO DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL Y ENTERADAS LAS PARTES DEL VALOR LEGAL DE SU CONTENIDO, RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**AGRUPACIÓN POLÍTICA MIGRANTE
MEXICANA**

**GUSTAVO E. MADERO MUÑOZ
PRESIDENTE NACIONAL**

**MA. DEL ROCIO GÁLVEZ ESPINOZA
PRESIDENTA**

TESTIGO

TESTIGO

**BRENDA L. LOPEZ SALGADO LANDEROS
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**JOSÉ RODRÍGUEZ GALVÁN
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Vo. Bo.

**JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**